



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7373/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7373, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en calidad de Representante Legal de la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, quien ha solicitado: ***"De la manera más atenta solicitamos copia certificada de Planilla Mensual de Cotizaciones, correspondiente a todo el año 1982 de la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, con número patronal [REDACTED]"*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial" ***"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."***, sin embargo, la solicitante presentó Escritura de constitución de la creación de la fundación y Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro de Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que lo acredita como representante legal de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Sección de Administración de Imágenes Digitales, certificación de los registros de dicha sección, información referente del patrono con número [REDACTED] la cual consta de 150 folios útiles, lo que es conforme con los registros microfilmados y/o digitalizados de la sección Administración de Imágenes Digitales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución; Asimismo, se informa al solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad y los documentos enviado por correo en original.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de seis dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$6.04), lo que corresponde a 151 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese, al petitionerario por medio de correo electrónico.



Licda. Eña Violeta Miron-Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.